







REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:									TRÁMITE:	SERVICIO:	×	
Conexión	a la red de ag	ua pot	able									
DESCRIPC	IÓN:			BLE								
Es la conex	tión hidráulica q	ue se rea	aliza al	predio	solicitante a la red de dis	tribución de agua po	table operada por	el Organismo.				
FUNDAME	Artículo 72 de la Ley del Agua Para el Est Artículo 110 del Reglamento de la Ley del Artículo 60 fracción XIV y XVI del Reglam de los servicios de Agua Potable, Alcanta						ado de México y N	onamiento del Organismo	Público Descentr	alizado para la pre	stación	
DOCUME	NTO A OBTEN	IER:			go por concepto de Dere			VIG	GENCIA DEL DECUMENTO POBTENER:	ermanente		
SE REALIZ	ZA EN LÍNEA?		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica						
ESPECIFIC A	AR SI ESTE TRA INSPECCIÓN DE LA MISMA	ÁMITE O) SERV	/ICIO E	STÁ	ario o en su caso poi existencia de la red		los servicios.				
		REQ	UISITC	os:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO) JURÍDICO-AD	MINISTRATIVO:		
PERSON	AS FÍSICAS											
f.	Traslado de dominio entre otras).			ıs, SI	0	Antique 110 for all		dire de Press di	miantes			
2.	Identificación oficial con fotografía. Croquis de ubicación que contenga datos de identificación. En su caso carta poder debidamente elaborada. Recibo de pago de derechos de conexión de agua y/o drenaje En su caso factibilidad de servicios en la resulte procedente la conexión de los servicios.					SI	SI I Administrativos del Es			nes I y II del Código de Procedimientos stado de México.		
3. 4.						SI	1	Artículo 50 fracciones	l Reglamento Inte	erno de		
4. 5.						e si	1	Organización y Funcionamiento del Organismo Público Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcanta				
6.						- 31	1	Saneamiento del Municipio de Tultitlán México.				



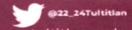


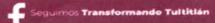


55. 2620 8900

















FRSON	AS JURÍDIC	O COLE	CTIVAS							
EKSOIYA	43 JORIDIC	0 0022	11170							
I.	Documento para acreditar la propiedad (ejemplo: Escrituras, Traslado de dominio entre otras).			SI	1	Artículo II8 fracciones I y II del Código de Procedimiento				
2.	Identificación oficial con fotografía.			SI	1	Administrativos del Estado de México.				
3.	Croquis de ubicación que contenga datos de identificación.			SI	1	Anfails 50 feedless V IV V v VI del Berlin and Institute				
4.	En su caso c	arta pode	r debidamente elaborada.	SI	1	Artículo 50 fracciones V, IX, X y XI del Reglamento Interno d Organización y Funcionamiento del Organismo Público para				
5.	Recibo de p	ago de de	rechos de conexión de agua y/o drenaje.	SI	Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alca					
6.	En su caso factibilidad de servicios en la resulte procedente la				1	Saneamiento del Municipio de Tultitlán México.				
	conexión de									
NSTITU	CIONES PÚ	BLICAS								
				SI	0					
1.	Documento para acreditar la propiedad (ejemplo: Escrituras, Traslado de dominio entre otras).									
2.	Identificación oficial con fotografía.			SI	1	Artículo II8 fracciones I y II del Código de Procedimiento				
3.	Croquis de ubicación que contenga datos de identificación.					Administrativos del Estado de México.				
4.			r debidamente elaborada.	SI	1	Artículo 50 fracciones V, IX, X y XI del Reglamento Interpro d				
5.		550	rechos de conexión de agua y/o drenaje.	SI	1	Organización y Funcionamiento del Organismo Público para				
6.	, ,			SI	1	Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado				
0.	En su caso factibilidad de servicios en la resulte procedente la conexión de los servicios.			`		Saneamiento del Municipio de Tultitlán México.				
	Secretary and the secretary of the secre		SI	1						
PLAZO	MÁXIMO	DE	10 días hábiles							
RESPUESTA	A									
COSTO										
20510:			Inspección de Viabilidad para uso doméstico							
20510:										
COS 10:			doméstico Única – 6.18 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización							
JOSIO:			doméstico Única – 6.18 Número de veces el valor diario de la							
			doméstico Única – 6.18 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Inspección de Factibilidad para uso no							
			doméstico Única – 6.18 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Inspección de Factibilidad para uso no doméstico Única – 15.54 Número de veces el valor diario de la	Artículo 135 del C	ódigo Financiero	del Estado de México y Municipios.				
			doméstico Única – 6.18 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Inspección de Factibilidad para uso no doméstico Única – 15.54 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización							
			doméstico Única – 6.18 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Inspección de Factibilidad para uso no doméstico Única – 15.54 Número de veces el valor diario de la	Artículo 135 del	Decreto Numero	o 122 Por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de lo				
Costo:			doméstico Única – 6.18 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Inspección de Factibilidad para uso no doméstico Única – 15.54 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente).	Artículo 135 del derechos por los s	Decreto Numero ervicios públicos	o 122 Por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de lo municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de lo				
COSTO:			doméstico Única – 6.18 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Inspección de Factibilidad para uso no doméstico Única – 15.54 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente).	Artículo 135 del derechos por los s caudales de aguas Estado de México	Decreto Numero ervicios públicos residuales para su y Municipios, pul	o 122 Por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de lo municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de lo tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero d blicado en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre				
COSTO:			doméstico Única – 6.18 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Inspección de Factibilidad para uso no doméstico Única – 15.54 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Uso doméstico Única – 40.1481	Artículo 135 del derechos por los s caudales de aguas Estado de México	Decreto Numero ervicios públicos residuales para su y Municipios, pul	o 122 Por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de lo municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de lo tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero d				
			doméstico Única – 6.18 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Inspección de Factibilidad para uso no doméstico Única – 15.54 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente).	Artículo 135 del derechos por los s caudales de aguas Estado de México Soberano de Méxi	Decreto Numero servicios públicos residuales para su y Municipios, pul co Número 116 t	o 122 Por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de la municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de la tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero do blicado en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre omo CCXIV de fecha 21 de diciembre de 2022.				
COSTO:			doméstico Única – 6.18 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Inspección de Factibilidad para uso no doméstico Única – 15.54 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Uso doméstico Única – 40.1481 Número de veces el valor diario de la	Artículo 135 del derechos por los s caudales de aguas Estado de México Soberano de México En términos de la diciembre de 202	Decreto Numero ervicios públicos i residuales para su y Municipios, pul co Número I I 6 t publicación en el	o 122 Por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de lo municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de lo tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero do blicado en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre omo CCXIV de fecha 21 de diciembre de 2022. Periódico Oficial, Gaceta Municipal no. 71 volumen 3 de fecha 28 de servicio de la companya de fecha 28 de servicio de fecha 29 de fecha 29 de fecha 20 de fe				
			doméstico Única – 6.18 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Inspección de Factibilidad para uso no doméstico Única – 15.54 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Uso doméstico Única – 40.1481 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización	Artículo 135 del derechos por los s caudales de aguas Estado de México Soberano de Méxi En términos de la	Decreto Numero ervicios públicos i residuales para su y Municipios, pul co Número I I 6 t publicación en el	o 122 Por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de lo municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de lo tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero do blicado en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre omo CCXIV de fecha 21 de diciembre de 2022. Periódico Oficial, Gaceta Municipal no. 71 volumen 3 de fecha 28 de servicio de la companya de fecha 28 de servicio de fecha 29 de fecha 29 de fecha 20 de fe				
costo;			doméstico Única – 6.18 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Inspección de Factibilidad para uso no doméstico Única – 15.54 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Uso doméstico Única – 40.1481 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente).	Artículo 135 del derechos por los s caudales de aguas Estado de México Soberano de México En términos de la diciembre de 202	Decreto Numero ervicios públicos i residuales para su y Municipios, pul co Número I I 6 t publicación en el	o 122 Por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de lo municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de lo tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero do blicado en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre omo CCXIV de fecha 21 de diciembre de 2022. Periódico Oficial, Gaceta Municipal no. 71 volumen 3 de fecha 28 de servicio de la companya de fecha 28 de servicio de fecha 29 de fecha 29 de fecha 20 de fe				
COSTO:			doméstico Única – 6.18 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Inspección de Factibilidad para uso no doméstico Única – 15.54 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Uso doméstico Única – 40.1481 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente).	Artículo 135 del derechos por los s caudales de aguas Estado de México Soberano de México En términos de la diciembre de 202	Decreto Numero ervicios públicos i residuales para su y Municipios, pul co Número I I 6 t publicación en el	o 122 Por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de le municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de le tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero diblicado en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre omo CCXIV de fecha 21 de diciembre de 2022. Periódico Oficial, Gaceta Municipal no. 71 volumen 3 de fecha 28 de servicio de la companya de fecha 28 de servicio de fecha 28 de servicio de fecha 28 de servicio de la companya de fecha 28 de servicio de fecha 28 de servic				
COSTO:			doméstico Única – 6.18 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Inspección de Factibilidad para uso no doméstico Única – 15.54 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Uso doméstico Única – 40.1481 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente).	Artículo 135 del derechos por los s caudales de aguas Estado de México Soberano de México En términos de la diciembre de 202	Decreto Numero ervicios públicos i residuales para su y Municipios, pul co Número I I 6 t publicación en el	o 122 Por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de le municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de le tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero diblicado en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre omo CCXIV de fecha 21 de diciembre de 2022. Periódico Oficial, Gaceta Municipal no. 71 volumen 3 de fecha 28 de servicio de la companya de fecha 28 de servicio de fecha 28 de servicio de fecha 28 de servicio de la companya de fecha 28 de servicio de fecha 28 de servic				
COSIO;			doméstico Única – 6.18 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Inspección de Factibilidad para uso no doméstico Única – 15.54 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Uso doméstico Única – 40.1481 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Uso no doméstico Unica – 40.1481 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Uso no doméstico 13mm – 159.5788 19mm – 209.7516	Artículo 135 del derechos por los s caudales de aguas Estado de México Soberano de México En términos de la diciembre de 202	Decreto Numero ervicios públicos i residuales para su y Municipios, pul co Número I I 6 t publicación en el	o 122 Por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de le municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de le tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero diblicado en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre omo CCXIV de fecha 21 de diciembre de 2022. Periódico Oficial, Gaceta Municipal no. 71 volumen 3 de fecha 28 de servicio de la companya de fecha 28 de servicio de fecha 28 de servicio de fecha 28 de servicio de la companya de fecha 28 de servicio de fecha 28 de servic				
COSIO:			doméstico Única – 6.18 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Inspección de Factibilidad para uso no doméstico Única – 15.54 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Uso doméstico Única – 40.1481 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Uso no doméstico Unica – 40.1481 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Uso no doméstico 13mm – 159.5788 19mm – 209.7516 26mm – 224.4305	Artículo 135 del derechos por los s caudales de aguas Estado de México Soberano de México En términos de la diciembre de 202	Decreto Numero ervicios públicos i residuales para su y Municipios, pul co Número I I 6 t publicación en el	o 122 Por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de lo municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de lo tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero do blicado en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre omo CCXIV de fecha 21 de diciembre de 2022. Periódico Oficial, Gaceta Municipal no. 71 volumen 3 de fecha 28 de servicio de la companya de fecha 28 de servicio de fecha 29 de fecha 29 de fecha 20 de fe				
COSTO;			doméstico Única – 6.18 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Inspección de Factibilidad para uso no doméstico Única – 15.54 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Uso doméstico Única – 40.1481 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Uso no doméstico Unica – 40.1481 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Uso no doméstico 13mm – 159.5788 19mm – 209.7516 26mm – 224.4305 32mm – 511.0798	Artículo 135 del derechos por los s caudales de aguas Estado de México Soberano de México En términos de la diciembre de 202	Decreto Numero ervicios públicos i residuales para su y Municipios, pul co Número I I 6 t publicación en el	o 122 Por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de lo municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de lo tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero d blicado en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre				



















@22_24Tultitlan









		75mm - 2363.3925								
		*Precio no incluye	IVA.							
		**Precio no incluye excedentes de cone	metros							
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	Si TAR	JETA DE CRÉDITO	Si	TARJE	TA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL I	DE PAGOS) No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE Oficinas Centrales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamie Municipio de Tultitlán, México.						y Saneamiento del				
OTRAS ALTERNATIV	AS:	Transferencia elect	rónica de fondos							
CRITERIOS DE RESO DEL TRAMITE	DLUCIÓN	Siempre que se cun	npla con los requis	itos.						
APLICACIÓN D AFIRMATIVA FICTA	No aniica									
DEPENDENCIA U OF	(GANISMO						UNIDAD ADM	INISTRA	TIVA RESPONSABLE	U
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servi Saneamiento del Município de Tultitlán, México.				e Agua Potable, Alcantarillado y Gerencia Comercial y Gerencia de Operación y Construcción					Construcción	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.										
DOMICILIO: C	ALLE: Ave	nida Isidro Fabela							NO. INT. Y EXT.:	72-A
						Tultitlán, Estado de México				
C.P.: 54900	C.P.: \$4900 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 A 18:00 horas.									
LADA: TELÉFONOS: EXTS.: FAX: CO					CORREO ELECTRO	ÓNICO:				
55 58883333 5558995360				107	No apli	ca atencio		ncionausuarios@apast.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA: No aplica										
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: No aplica										
DOMICILIO:	CALLE: N	lo aplica							NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA: No aplica Municipio: No aplica										
C.P.: No aplica HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica										
LADA: TELÉFONOS: EXT.: FAX: CORREO ELECTRÓNIC						ÓNICO:				
No aplica No aplica				No aplica		No aplica No aplica				
FORMATO (S) DESCA	FORMATO (5) DESCARGABLES No aplica.									





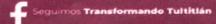






















2	022 - 2024					
	INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿Cuántos días tardan en ir a realizar la conexión de agua potable?					
RESPUESTA:	En un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la emisión de Viabilidad o Dictamen Técnico y previo pago de derechos.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario me encuentre presente al momento de la instalación?					
RESPUESTA:	Si es necesario ya que se requiere firme de conformidad, así como dar acceso a su predio.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	CUENTE 3: ¿Existe algún cobro adicional?					
RESPUESTA:	STA: Sólo en los casos que apliquen metros excedentes de roturación, en base a los Precios Públicos aplicables.					
	TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica						
	THE PACE OF THE PA					
ELABO	ORÓ: VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN				
Lic. Berenice Cas Subdirector		17 /02/ 2023				











